



17 de enero de 2011  
Circular FID No. SBP-DPC-0007-2011

Señor (a)  
Gerente General  
Ciudad

Ref.: Modificaciones de la Lista Consolidada.

Sr (a) Gerente General:

Para los fines pertinentes, esta Superintendencia tiene a bien hacer de su conocimiento que el Comité del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas establecido en virtud de la Resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida, Talibanes, e individuos y entidades asociadas, ha realizado actualizaciones en la Lista consolidada de personas designadas, las cuales procedemos a detallar:

1. El 6 de diciembre de 2010, el Comité actualizó la Lista Consolidada de personas y entidades sujetas a la congelación de activos, la prohibición de viajar y el embargo de armas establecidos en el párrafo 1 de la Resolución 1904 (2009) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

El Consejo de Seguridad ha realizado adiciones y enmiendas a la Lista consolidada, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida y Talibanes.

Para conocer de forma completa el documento, favor visitar en la sección de Circulares las páginas Web que le suministramos a continuación:

<http://www.un.org/spanish/sc/committees/1267/consolist.shtml> o  
[www.superbancos.gob.pa](http://www.superbancos.gob.pa).

Atentamente,

Alberto Diamond R.  
Superintendente  
/lrp